



**D. José Manuel Salvador Minguión, en calidad de Secretario de la sesión de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ) celebrada el día 18 de abril de 2022, ejerciendo dicha función en virtud de lo establecido en el artículo 2.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, aprobado por la Asamblea General en la sesión de 18 de febrero de 2021 (BOA nº 51 de 09/03/2021)**

**CERTIFICO:**

Que la Comisión Ejecutiva del CTAZ, en el punto en el punto 3 del Orden del Día de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2022, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**3.- Propuesta de acuerdos para la licitación del servicio público de transporte regular metropolitano permanente de viajeros, de uso general, por carretera del área de Zaragoza.**

Por la Asamblea General del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ), en sesión celebrada el 21 de marzo de 2022, se acordó el inicio de la tramitación del expediente de contratación "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR METROPOLITANO PERMANENTE DE VIAJEROS, DE USO GENERAL, POR CARRETERA DEL ÁREA DE ZARAGOZA", en base a los antecedentes y fundamentos expresados en dicho acuerdo e incorporados al expediente, ordenando así mismo a la Dirección Gerencia la redacción de los pliegos que regirán en la licitación y someterlos a aprobación de la Comisión Ejecutiva junto al resto del expediente de contratación.

Atendiendo el requerimiento de la Asamblea General, por la Dirección Gerencia se han redactado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán en la licitación, y se ha emitido así mismo informe justificativo de conformidad con el art. 116 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP), los cuales se adjuntan a esta propuesta y se incorporan al expediente.

Por la Dirección Gerencia se ha solicitado a la asesoría externa del CTAZ informe jurídico sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habiendo emitido el informe que se adjunta a esta propuesta y se incorpora al expediente.

En la mencionada Asamblea General de fecha 21 de marzo de 2022 se adoptó, así mismo, acuerdo de financiación del servicio público de transporte de viajeros objeto de este contrato, aprobando las aportaciones anuales a realizar al CTAZ correspondientes a cada administración consorciada.

A la vista de lo anterior y de toda la documentación integrante del expediente, de conformidad con el artículo 3.1. g) del Régimen de Organización y Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva del CTAZ, cuyo texto actualizado y refundido fue aprobado por la Asamblea General en sesión de fecha 18 de febrero de 2021 (BOA nº 51 de 09/03/2021), la Comisión Ejecutiva, por unanimidad de sus miembros,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y tramitación anticipada, denominado "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR METROPOLITANO PERMANENTE DE



VIAJEROS, DE USO GENERAL, POR CARRETERA DEL ÁREA DE ZARAGOZA” y codificado con el número CON/03/2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán en el contrato.

**TERCERO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y la documentación integrante del expediente.

**CUARTO.-** Autorizar el gasto, de carácter plurianual, por el presupuesto base de licitación de NOVENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y UN CÉNTIMO (98.587.649,01 €), imputándose a la partida 4412.22709 del Presupuesto del CTAZ, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con arreglo a las siguientes anualidades:

Presupuesto ejercicio	Importe
2023	8.329.964,08 €
2024	9.852.405,79 €
2025	9.896.474,00 €
2026	9.940.543,49 €
2027	9.984.610,16 €
2028	10.028.669,77 €
2029	10.072.718,04 €
2030	10.116.750,55 €
2031	10.160.762,83 €
2032	10.204.750,30 €
Total	98.587.649,01 €

**QUINTO.-** Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato, que estará formada por las siguientes personas:

**TITULARES:**

Presidente: D. Juan Ortiz Taboada, Director Gerente del CTAZ.

Vocales: D. David Sánchez Fraile, Jefe del Servicio de Planificación e Infraestructuras de Transporte. Gobierno de Aragón.

D. Santiago Rubio Ruiz, Jefe del Departamento de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana. Ayuntamiento de Zaragoza.

Un funcionario con funciones de asesoramiento jurídico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Un representante designado por la Intervención General del Gobierno de Aragón.

Secretaria: D<sup>a</sup> María José Navarro Ibáñez, Responsable de Administración del CTAZ.

**SUPLENTES:**



Presidenta: D<sup>a</sup> Sofía Civeira Marín, Responsable de Transportes del CTAZ.

Vocales: Un funcionario designado por la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón, en suplencia del Jefe del Servicio de Planificación e Infraestructuras de Transporte.

Un funcionario designado por el Área de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza, en suplencia del Jefe del Departamento de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana.

Un funcionario con funciones de asesoramiento jurídico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Un representante designado por la Intervención General del Gobierno de Aragón.

Secretaria: D<sup>a</sup> María Teresa Sanz Escué, Técnico de Gestión Económico Administrativa del CTAZ.

De acuerdo con la facultad reconocida en el artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, expido la presente certificación con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Presidente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, en Zaragoza a la fecha de firma electrónica.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. José Luis Soro Domingo

D. José Manuel Salvador Minguillón